

Nuevas disposiciones eliminan la necesidad de controles en las escrituras públicas

Sociedad



Publicada el: 10/10/24	Visitas: 30
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 17	Puntaje: 4.9

https://www.ultimasnoticias.com.uy/sociedad/nuevas-disposiciones-eliminan-la-necesidad-de-controles-en-las-escrituras-publicas_4889.php

**NUEVAS
DISPOSICIONES
ELIMINAN LA
NECESIDAD DE
CONTROLES EN LAS
ESCRITURAS PÚBLICAS**

Sociedad

Nuevas disposiciones eliminan la necesidad de controles en las escrituras públicas

Reformas recientes suprimen la obligatoriedad de supervisar las escrituras públicas.

Aprobación de Nuevas Normativas en Controles Registrales y Notariales

Antecedentes

En agosto de 2021, la Asociación de Escribanos del Uruguay presentó una propuesta al Poder Ejecutivo, buscando modificar varios decretos vigentes. Tras múltiples intercambios y reuniones entre distintas oficinas del Estado, incluyendo el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Auditoría Interna de la Nación (AIN), se logró la aprobación de un nuevo decreto el pasado 9 de septiembre.

Esta norma introduce cambios significativos en los controles registrales y notariales en lo que respecta a escrituras judiciales.

Modificaciones Sustanciales

El nuevo decreto establece una reglamentación actualizada sobre aspectos contenidos en las leyes 18.930, 19.288 y 19.484. Entre las principales modificaciones, destaca la obligación de informar al Banco Central del Uruguay sobre las participaciones patrimoniales, tanto de entidades residentes como no residentes.

Además, se contemplan la depuración de sociedades inactivas y la identificación de titulares de participaciones patrimoniales al portador en sociedades anónimas y en comandita por acciones.

Obligaciones Específicas

Es importante señalar que también se establece la necesidad de comunicar al Banco aquellos casos donde se generen restricciones al Derecho de Propiedad.

Esto es relevante para las Compraventas Judiciales que no hayan cumplido con los requisitos legales, específicamente la obtención del certificado de Declaración por parte de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay.

Excepciones a la Normativa

La normativa prevé que los Registros Públicos de la Dirección General de Registros no controlarán el cumplimiento de las leyes mencionadas en ciertos casos.

Esto incluye: Transmisión del dominio de inmuebles por expropiaciones realizadas por el Estado o Gobiernos Departamentales.

Ejecuciones forzadas judiciales o cumplimiento forzado según la ley de promesa de enajenación de inmuebles a plazos.

Adjudicaciones o enajenaciones derivadas de ejecuciones extrajudiciales del

Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda. Asimismo, se establece que en el ámbito de las escrituras judiciales, las otorgadas por el Banco Central del Uruguay o por la Corporación de Protección al Ahorro Bancario en su rol de liquidadores, están sujetas a disposiciones específicas.

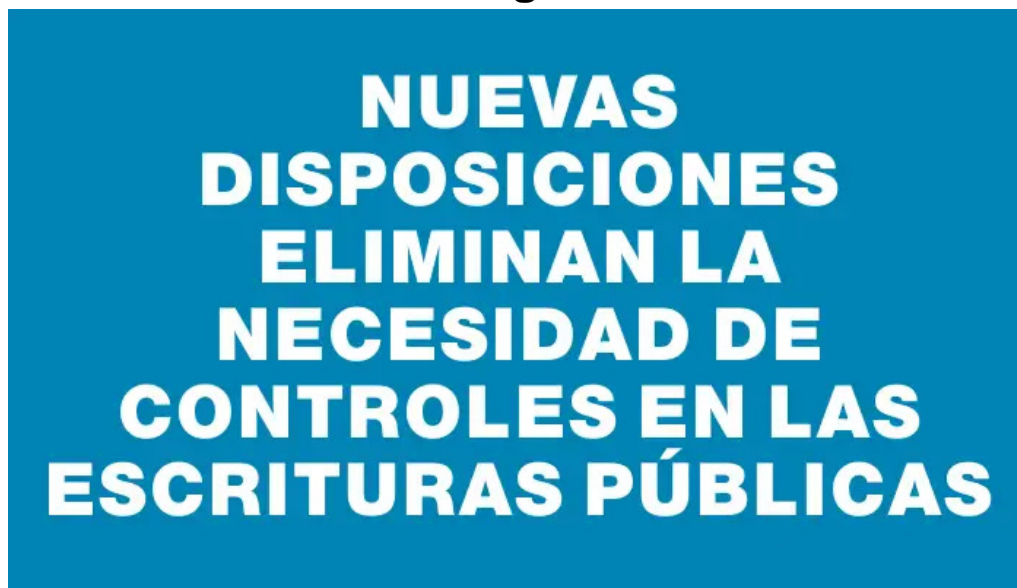
Esto incluye liquidaciones dispuestas antes del 01 de enero de 2017 y las otorgadas por el Estado en su calidad de Liquidador en representación de Sociedades Administradoras de Fondos Complementarios.

Consideraciones Finales

La aprobación de este decreto representa un avance significativo en la regulación de los procesos registrales y notariales, buscando fortalecer la transparencia y el control en las operaciones que involucran derechos patrimoniales en el país.

Fuente: Diario Cambio

Imágenes



Nuevas disposiciones eliminan la necesidad de controles en las escrituras publicas

Tags

escrituras, patrimoniales, sociedades, decreto, buscando, uruguay, controles, notariales, judiciales, establece, registrales, central

Noticias relacionadas

4.3 * *El gobierno emitió un decreto que amplía las facultades de los interventores en Casmu*

- 3.6 *** *Cofe llevará a la Scj un recurso de inconstitucionalidad en contra del reciente sistema de certificaciones médicas*

- 4.4 *** *Hoy finaliza con gran expectativa una nueva edición de la Semana de la Gestión Universitaria en Movimiento*

- 4.5 *** *Cárceles de hasta diez años para quienes utilicen vehículos "mellizos" en Maldonado*

- 3.9 *** *Ancap abrirá la licitación de cuatro áreas en la plataforma continental con el objetivo de impulsar la producción de hidrógeno verde*

- 4.8 *** *Pedro Bordaberry respaldó las políticas públicas que impactan directamente en la población*

- 4.7 *** *Intentó escapar de la Policía y terminó enfrentando cargos judiciales*

- 4.6 *** *Cáncer de cuello uterino: Nuevas estrategias de prevención y avances en la lucha en Uruguay*

- 4.0 *** *Amplia agenda cultural y patrimonial para disfrutar el próximo fin de semana en Paysandú*

- 4.9 *** *Incendio en central nuclear ucraniana de Zaporíyia; descartan "impacto" para la seguridad*

Categorías

Interior
aldea
Breves
básket
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
díálogos

Economía
Empresariales
empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
fúnebres
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
mascoteros
minuto a minuto
Mundo
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de tecnología
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024